



INFORME ADECINE/UAI/INF./CONF./SEG. N° 04/2023

SEGUNDO SEGUIMIENTO A LA IMPLANTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE CONTROL INTERNO ADECINE/AI/INF./CONF. C.I. N° 02/2021 EMERGENTE DE LA AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS DE LA AGENCIA DEL DESARROLLO DEL CINE Y AUDIOVISUAL BOLIVIANOS (ADECINE), POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 y 2019.

## **RESUMEN EJECUTIVO**

En cumplimiento a las Actividades Programadas por la Unidad de Auditoría Interna de la Agencia del Desarrollo del Cine y Audiovisual Bolivianos – ADECINE, correspondiente a la gestión 2021, hemos efectuado el Segundo Seguimiento a la Implantación de las Recomendaciones establecidas en el Informe de Control Interno ADECINE/AI/INF./CONF. C.I. Nº 02/2021 de fecha 26 de febrero de 2021, emergente de la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros Comparativos de la Agencia del Desarrollo del Cine y Audiovisual Bolivianos (ADECINE), por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019.

Las recomendaciones reportadas presentan los siguientes resultados:

## **RECOMENDACIONES CUMPLIDAS**

INCISO	OBSERVACIONES	Nº DE RECOMENDACIONES	VALOR PORCENTUAL
2.2.3	Comprobantes con documentación parcial de respaldo.	(R. 2.2.3).	20%
2.2.7	Ausencia de seguimientos en procesos judiciales.	(R. 2.2.7).	20%
TOTAL		CUMPLIDAS	40%

## RECOMENDACIONES NO CUMPLIDAS

INCISO	OBSERVACIONES	Nº DE RECOMENDACIONES	VALOR PORCENTUAL
2.2.1	Deficiencia de la administración de los activos fijos.	(R. 2.2.1).	20%
2.2.4	Documentos no proporcionados por administración de ADECINE.	(R. 2.2.4).	20%
2.2.5	Ausencias de Estados de cuentas por deudor que sustenten los documentos y efectos a cobrar a largo plazo producto de concesiones de préstamo otorgados por la extinta CONACINE.	(R. 2.2.5).	20%
TOTAL		NO CUMPLIDAS	60%

Basados en los resultados obtenidos del trabajo de seguimiento, concluimos que la Agencia del Desarrollo del Cine y Audiovisual Bolivianos - ADECINE, cumplieron parcialmente las recomendaciones contenidas en el Informe descrito.

La Paz, 28 de febrero de 2023.

RRMK/.